

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Línea de investigación*: Creación de Contidos 3D		
Referencia ayuda: ED431B 2025/21		
Título: Ayuda como Grupo de Potencial Crecimiento (GPC) - Xlab (G000829)		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2025	FIN: 31/10/2027
CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (CITIC)		
LUGAR Y HORARIO: 09:30-13:00 (17.5h/semana)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: III		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>
Gestor/a de investigación	<input type="checkbox"/> MECES Elegir	Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>
Colaborador/a de investigación	<input type="checkbox"/> MECES Elegir	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/> MECES Elegir	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/07/2026
RETRIBUCIONES BRUTAS : 805,00 €/mes, incluidas pagas extras *		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.99.25.01.43.541A.649.02.06		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Técnico Superior de Formación Profesional (FP)

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): José A. Iglesias Guitián (PPL-LOSU), Javier Taibo Pena (PC-DR), Rocío López Mihura (PPL-LOSU) (Suplentes: Nereida Rodríguez Fernández (AXU-DR-LOSU), Omar A. Mures (AXU-DR-LOSU), Emilio J. Padrón (PC-DR))

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 19 de xullo de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: José. A. Iglesias Guitián

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS**

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	15/07/2026 – 31/10/2027
--	-------------------------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Creación de contenidos interactivos 3D	15/07/2026	31/10/2027	1 año, 3 meses e 15 días

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación finalizará de manera expresa o **31/10/2027**, fecha prevista por la duración de las actividades y la planificación presupuestaria. Las tareas del puesto ofertado tendrán carácter fundamentalmente técnico y estarán directamente vinculadas a la ejecución de las actividades de I+D del grupo. Tareas comunes a realizar:

- Apoyo técnico a la ejecución de proyectos de investigación mediante el desarrollo, integración y mantenimiento de contenidos digitales, contornos interactivos y recursos 3D.
- Soporte técnico en la preparación de demostradores, prototipos y pruebas experimentales vinculadas a los proyectos del grupo de investigación.
- Gestión y organización técnica de recursos digitales (assets, repositorios, versiones y documentación técnica).
- Mantenimiento y actualización de contenidos en plataformas web, sistemas informáticos y herramientas digitales empleadas en los proyectos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (Valoración sobre 100 puntos):

Puntuación total: 100 puntos (CV + méritos: 80 puntos; Entrevista: 20 puntos).

1. Titulación (Máx. 15 puntos): Se exige FP de Grado Superior en el ámbito tecnológico como requisito obligatorio. Puntuación proporcional a la nota del expediente y normalizada hasta un máximo de 15 puntos.
2. Formación complementaria (Máx. 20 puntos): Formación relacionada con desarrollo 3D y programación de contornos interactivos. 1 punto por cada 10 horas acreditadas, máximo 20. Se acreditará con certificado o expediente académico más reciente.
3. Experiencia y proyectos técnicos/I+D (Máx. 35 puntos): Experiencia a tiempo completo o parcial equivalente: 2 puntos por mes/contratación, máximo 25; participación en proyectos: 3 puntos por proyecto, máximo 10. Se acreditará mediante contratos o certificados que detallen funciones y relevancia para la convocatoria.
4. Conocimiento de inglés (Máx. 10 puntos): B2: 5 puntos; C1 o superior: 10 puntos, se requiere certificado oficial.
5. Entrevista personal (Máx. 20 puntos): Sólo se realizará si CV + méritos \geq 40 puntos. Se evaluará la adecuación técnica, capacidad práctica, organización y planificación, y trabajo en equipo.

Documentación: Sólo se valorará lo presentado dentro del plazo de la convocatoria. La comisión podrá solicitar aclaraciones justificadas sin alterar puntuación ni orden de prelación. Total: 100 puntos.

En caso de empate ganará la persona con mayor puntuación en la suma de los apartados (1) y (3).

Se generará una lista de espera con las personas aspirantes que alcancen un mínimo de 40 puntos (sin contar la entrevista).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.